



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de setiembre del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 126-2023-D-FIARN

Visto el Oficio N° 087-CGT-2023-FIARN del 20 de setiembre del 2023, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Título, hace llagar catorce (14) dictámenes correspondientes a la declaración de expedito para la sustentación de tesis del VI Ciclo Taller de Tesis, cuales fueron aprobados en sesión de trabajo de la comisión de grados y títulos del 20 de setiembre del 2023, en base los dictámenes de aprobación del informe final de tesis del jurado y el resultado de la revisión anti plagio emitido por la Unidad de Investigación – FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en los artículos 54° y 55° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, los participantes del ciclo de tesis, desarrollan y sustentan su proyecto de tesis utilizando la metodología de la investigación científica y será evaluado en su aplicación y en el contenido temático. Asimismo, los participantes que aprueben los tres módulos deberán presentar su informe de tesis para ser programados en el periodo de sustentación, indicando el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 020-2023-CF-FIARN del 20 de enero de 2023, se aprobó la apertura del VI CICLO TALLER DE TESIS en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó en calidad de COORDINADOR DEL VI CICLO TALLER DE TESIS al docente Mtro. ÁBNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN; asimismo la pre inscripción se realizará en el mes de abril, iniciándose el Ciclo Taller en el mes de mayo del 2023.

Que, con Resolución N° 098-2023-CF-FIARN del 28 de marzo del 2023, se aprobó el **PROYECTO DEL VI CICLO TALLER DE TESIS** para la obtención del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto, Personal Administrativo y flujograma de actividades; asimismo, se aprobó los sílabos de cada módulo, y modificado con Resoluciones N° 173-2023-CF-FIARN del 02 de mayo del 2023 y N° 298-2023-CF-FIARN del 29 de agosto del 2023, sólo en el extremo correspondiente al Cronograma de Actividades, consignando la fecha de sustentación para el 30 de setiembre y 01 de octubre del 2023.

Que, con Resolución N° 137-2023-CF-FIARN del 30 de marzo del 2023, se designó al Jurado Evaluador del VI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Mg. Luis Enrique Lozano Vieytes (Suplente).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con Resolución N° 141-2023-CF-FIARN del 17 de abril del 2023, se aprobó la inscripción de los veintinueve (29) bachilleres en el VI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021.

Que, con Acta N° 10-2023-DM1TI/VICTT-FIARN del 28 de mayo del 2023, el docente del módulo 1. Desarrollo de Tesis I, expresa que las bachilleres Astrid Melani Lagos Quintana y Joselin Patricia Cruz Arevalo, con proyecto de tesis titulado: **“CAPACIDAD ABSORBENTE DE AGUA DE UN HIDROGEL NATURAL DE ALGAS MARINAS (*Ulva lactuca*) PARA EL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa*) EN UNA CAMARA DE SUBIRRIGACIÓN, CALLAO”**, aprobó el módulo I.

Que, con Resolución N° 071-2023-D-FIARN del 30 de junio del 2023, se aprobó el cambio de título del Proyecto de Tesis por: **“INFLUENCIA DE LA CAPACIDAD ABSORBENTE DEL HIDROGEL NATURAL DE ALGAS MARINAS (*Ulva lactuca*) SOBRE EL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa*), CALLAO”**, presentado por las bachilleres Astrid Melani Lagos Quintana y Joselin Patricia Cruz Arevalo; la misma que se aprobó y se autorizó su desarrollo en el VI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se reconoce como asesora a la Ms.C. María Paulina Aliaga Martínez.

Que, con Actas N° 10-2023-DM2TII/VICTT-FIARN del 02 de julio del 2023 y N° 10-2023-DM3/VICTT-FIARN del 06 de agosto del 2023, los docentes del módulo II y módulo III del VI Ciclo Taller de Tesis, expresan que las bachilleres Astrid Melani Lagos Quintana y Joselin Patricia Cruz Arevalo, con tesis titulado: **“INFLUENCIA DE LA CAPACIDAD ABSORBENTE DEL HIDROGEL NATURAL DE ALGAS MARINAS (*Ulva lactuca*) SOBRE EL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa*), CALLAO”**, aprobaron el módulo II y módulo III, respectivamente.

Que, con Dictamen N° 52-2023-JEVICTT-TTGL-FIARN del 12 de setiembre del 2023, el Jurado Evaluador del VI Ciclo Taller de Tesis, acuerda que la Tesis titulado: **“INFLUENCIA DE LA CAPACIDAD ABSORBENTE DEL HIDROGEL NATURAL DE ALGAS MARINAS (*Ulva lactuca*) SOBRE EL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa*), CALLAO”**, presentado por las bachilleres Astrid Melani Lagos Quintana y Joselin Patricia Cruz Arevalo, se encuentra favorable, cumple con los lineamientos y contenidos establecido en la Directiva N° 004-2022-R.

Que, con Resolución N° 310-2023-CF-FIARN del 19 de setiembre del 2023, se aprobó la programación de sustentación de tesis de veintinueve (29) bachilleres participantes del VI Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el 30 de setiembre y 1 de octubre del 2023, donde precisa la fecha y hora de sustentación de las bachilleres Astrid Melani Lagos Quintana y Joselin Patricia Cruz Arevalo, para el día domingo 1 de octubre del 2023, de 09:40 a 10:30 a.m.

Que, con Dictamen N° 023-2023-CGT-FIARN de fecha 20 de setiembre del 2023, la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito para la sustentación de la tesis titulada: **“INFLUENCIA DE LA CAPACIDAD ABSORBENTE DEL HIDROGEL NATURAL DE ALGAS MARINAS (*Ulva lactuca*) SOBRE EL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa*), CALLAO”**, presentado por las bachilleres Astrid Melani Lagos Quintana y Joselin Patricia Cruz Arevalo.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.3, 187.4 y 187.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

1° **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis **“INFLUENCIA DE LA CAPACIDAD ABSORBENTE DEL HIDROGEL NATURAL DE ALGAS MARINAS (*Ulva lactuca*) SOBRE EL CULTIVO DE LA LECHUGA (*Lactuca sativa*), CALLAO”**, presentado por las bachilleres Astrid Melani Lagos Quintana y Joselin Patricia Cruz Arevalo, desarrollado en el VI Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

2° **PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención, para el **día domingo 1 de octubre del 2023, de 09:40 a 10:30 a.m.**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

3°. Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación en un plazo de 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el Art. 5 inciso 5.2) de la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores	Presidente	evtrujillof@unac.edu.pe
Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos	Secretario	cotomer@unac.edu.pe
MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Vocal	magutierrezd@unac.edu.pe
Mg. Luís Enrique Lozano Vieytes	Suplente	lelozanov@unac.edu.pe
Ms.C. María Paulina Aliaga Martínez	Asesora	mpaliagam@unac.edu.pe
Bach. Astrid Melani Lagos Quintana	Tesista	amlagosq@unac.edu.pe
Bach. Joselin Patricia Cruz Arevalo	Tesista	jpcruza@unac.edu.pe


4°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinador del VI Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado, Asesor e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinador del VI Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.